



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE FINANZAS
LITUECHE

DECRETO ALCALDICIO No. 03054

LITUECHE, 31 de Diciembre de 2014.

CONSIDERANDO:

- La Solicitud de Feriado Legal de fecha 04 de Diciembre de 2014 presentada por el funcionario don René Acuña Echeverría, la cual se adjunta.
- Que, por necesidades de buen servicio, no es posible autorizar el uso de feriado legal durante el mes de Diciembre del 2014.
- Que, es necesario rechazar el uso de feriado legal del funcionario municipal que se individualiza.
- Que, es necesario acumular el uso de feriado legal rechazado en el considerando anterior a don René Acuña Echeverría para el año 2015.

VISTOS:

La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de La Republica, que fija normas sobre exención del trámite toma de razón. El Decreto Alcaldicio No. 2621, de fecha 06 de diciembre del 2012, que designa Alcalde Titular. Lo consagrado en los artículos 101, 102 y 103, de la Ley No. 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales". Las facultades que me confiere la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

- 1.- **Rechácese** el uso de **Feriado Legal** del funcionario municipal que más abajo se individualiza:

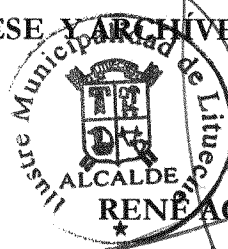
No.	Nombre Funcionario	Cargo	Grado	No. Días
1.-	René Acuña Echeverría	Planta Alcalde E.M.	6°	12

- 2.- **Acumúlese** doce días de feriado legal para el año 2015 a don René Acuña Echeverría.
- 3.- Remítase copia del presente Decreto a la Unidad de Personal para su conocimiento y posterior archivo en la carpeta del Funcionario Municipal individualizado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MA. SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretario Municipal



RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/APC/ MSOP/EGV /lcd
Distribución

- Secretaría Municipal
- Carpeta Interesado
- Archivo